RESOLUCION N° 31/2005 (C.A.)

VISTO la Resolución nº 19/2005 C.A. dictada en fecha 19 de Abril ppdo, en la causa caratulada "Banco de Entre Ríos S.A. c/Provincia de Santa Fe", Expediente C.M. nº 440/2004, y

CONSIDERANDO:

Que se ha citado erróneamente el número de la Resolución Determinativa de la jurisdicción.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- Donde dice en el "VISTO ...Resolución 1020/03..." y en el artículo 1° "... Resolución Determinativa n° 1020/03..." debe decir: "Resolución Determinativa n° 1024/03".

ARTÍCULO 2°).- Notificar a las partes interesadas y hacerla saber a las demás jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JÁUREGUI - PRESIDENTE